

Derechos Humanos, sociedad civil y transición democrática

Javier Numan Caballero Merlo¹

Resumen: *Se hace explícita de manera simultánea, la realidad de los derechos humanos en Paraguay, así como la necesidad de que la misma sea leída considerando otros aspectos – sociales, económicos y políticos, particularmente para el período definido por la contemporaneidad que comprende de 1998-2010-, y las múltiples interacciones entre los mismos. Que permitan reconstruir un cuadro más o menos completo, así como su movimiento, su historia y los procesos que han llevado a que sean/eamos lo que hoy son/somos en términos de estatus y vigencia de derechos, también delineando al mismo tiempo sus posibilidades y rumbo futuros. Y su incidencia recíproca en la propia estructura que los condiciona –lo que es condicionado en un tiempo uno, pasa a ser variable y realidad que condiciona el resto de lo social en un tiempo dos, y así sucesivamente en una dinámica histórica social incesante.*

Palabras claves: *Sociedad, totalidad, proyecto país, educación, derechos humanos, modelo de desarrollo, dialéctica.*

Abstract: *It simultaneously becomes explicit the reality of human rights in Paraguay, as well as the need that it has to be read considering other aspects - social, economic and political, particularly for the period defined by contemporary comprising 1998-2010 - and the many interactions among them. That allows to reconstruct a more or less complete frame, as well as its movement, its history and the processes that have led them/us to what they are/we are in terms of status and validity of rights, while also outlining its*

1. Especialista y Máster en Sociología por el Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Federal de Río Grande del Sur (UFRGS) – Brasil, y Candidato a Doctor por la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), Argentina. Investigador, Consultor Público-Privado de Organismos Internacionales (OI) y/o Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), Docente Universitario de Grado y Postgrado y Profesor Visitante. E-mail: jamar28@hotmail.com; jnuman.javier@gmail.com

Recepción: 17/03/2011, Aprobación: 22/04/2011.

possibilities and future directions. And their mutual impact in the own structure that condition them- which is conditioned in a time one, becomes variable and reality that determines the rest of the social in a time two, and so on in a continuous social historical dynamics.

Keywords: *Society, whole country project, education, human rights, development model, dialectic.*

INTRODUCCIÓN

Cuando de abordar la realidad del Paraguay se trata, no se debe perder de vista, que para poder comprenderla, hay que considerar a la sociedad como un todo complejo integrado, donde los diversos aspectos se relacionan y condicionan unos a otros. El tipo de desarrollo o modelo económico y su situación en el momento referenciado, incide en la vida y oportunidad de las personas y familias, así como en sus posibilidades de acceso a salud, educación, vivienda y calidad de vida en general. Y de otras maneras, la realidad política, el proyecto país, la estabilidad o la ausencia de esta y de aquel condicionan asimismo el desarrollo de la economía como otros ámbitos del quehacer nacional. Las herencias culturales, económicas y políticas, entre otras, de períodos anteriores, muchas veces constituyen pesadas cargas con las que lidiar en cada presente, que hacen que nuestra lectura de los acontecimientos vaya más allá de una simple cronología, en este caso específico para el período 1998-2010, para necesariamente tener en mente, dicha realidad dentro de un contexto al mismo tiempo más amplio, procesual e histórico.

La simple cronología de los acontecimientos, da lugar a su historia, que considera el pasado inmediato de los mismos, su

presente, y de acuerdo a la orientación o rumbo de dichos procesos sociales e históricos, sus posibles desarrollos futuros. No se hace así futurología, sino una prospectiva basada en los tipos y formas de relacionamientos que nos identifican, y las decisiones particulares que, como sociedad, nos definen en cada época y coyuntura.

Necesariamente uno tiene que ser selectivo, -y partir de dicho reconocimiento-, al tiempo de trabajar ciertas relaciones e instituciones de la realidad social y económica, dejando fuera otras, recorte que obedece a la consideración de cuál sería la red más espesa y representativa según los criterios básicos apuntados más arriba, aspectos de mayor peso explicativo, significación social, y relevancia en los procesos e historia del periodo en cuestión, lo cual podría variar sustancialmente si se considerara otro momento histórico.

Así siendo, es que seleccionamos para tratar de forma profunda y extensa en la medida del espacio disponible, la diagnosis del estado de situación de los derechos humanos, como expresión de un contexto socioeducativo, económico y político histórico particular, y a su vez, como condicionante de las prácticas sociales que mantienen o cuestión dicho contexto. Enfocados en el Paraguay actual, como un aporte al reconocimiento, y potenciación desarrollo de los derechos humanos desde lo sociedad civil y política así como desde la educación, sus políticas, instituciones y actores.

Desde 1995, y ya en su 14º edición, el Informe sobre Derechos Humanos en el Paraguay, elaborado por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), constituye un referente obligado de consulta a la hora de conocer

la situación de estos derechos desde la sociedad civil, así como las medidas que anualmente se recomiendan al Estado, para satisfacer las demandas de protección a los mismos. Asimismo, evaluando los progresos o retrocesos sobre ámbitos individuales o colectivos de la vida de las personas, que son considerados por la conciencia jurídica universal como facultades inalienables, a la vez que indivisibles, interdependientes e integrales.

Consideramos asimismo como fuente ineludible en este campo, como en el de Justicia Transicional, el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) presentado en el año 2008. El cual, al tiempo de investigar y establecer las violaciones a los derechos humanos en el país durante el período no estudiado aquí, que va desde 1954-2003, estableció entre sus conclusiones y recomendaciones, las medidas que el Estado debería adoptar para la reparación integral de dichas violaciones. Cuyas secuelas siguen presentes en las víctimas, tanto individual como socialmente, constituyendo así un capítulo aún no superado de nuestra historia, y por tanto, que extiende sus consecuencias hasta el presente y el período si bajo nuestro análisis. Que llaman a transformar la institucionalidad estatal tanto como prácticas instaladas culturalmente en la sociedad, que representan un obstáculo para la debida garantía a los derechos humanos.

Verdad, justicia y memoria colectiva, se entrelazan y refuerzan necesariamente para potenciar una convivencia de la ciudadanía entre si y con el Estado paraguayo, que recupera así su legitimidad y dignidad frente a aquella, luego de décadas de prácticas de terrorismo estatal. En un momento histórico particularmente complejo de nuestra república, como es el de la vigencia del Estado de Excepción dispuesto en respuesta a las

acciones recientes de público conocimiento por parte del autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP). La memoria de un pasado caracterizado por el uso represivo de la figura análoga del estado de sitio, nos obliga a un necesario balance entre la utilidad de medidas excepcionales en democracia, y el riesgo que estas comportan para el disfrute de los derechos y libertades ciudadanas. Toda medida desde el Estado que ponga en riesgo la vigencia de los DDHH, y que pueda generar efectos no deseados que impacten en su protección, debería ser mucho más debatida, más allá de las verdades impuestas o legitimadas casi con exclusividad desde los medios, sin mayor participación de la ciudadanía de una manera crítica.

Como tercera fuente se considera el Resumen digital “Por una plena vigencia de los Derechos Humanos en Paraguay, Síntesis de las Recomendaciones 1996 – 2004 (Codehupy), así como el Resumen de algunos hechos recogidos en los 10 años de informe sobre la situación de los derechos humanos en el Paraguay (Codehupy 1995-2005; consulta al especialista Dr. Andrés Ramírez).

Pasamos a continuación a hacer una breve enunciación de los aspectos considerados fundamentales en estas fuentes, comentando algunos de los avances y deudas en campos específicos señalados en las mismas, con el objetivo central y fundamental de que su garantía y potenciación constituyen una clave en el desarrollo democrático de nuestra sociedad y cultura, en la cual, el papel de la educación, sus instituciones, publicaciones y praxis, se hacen insoslayables.

Avances y deudas, síntesis de 10 años:

Una de las importantes conquistas democráticas durante la transición política en Paraguay, ha sido la incorporación del país al sistema universal como interamericano de protección a los derechos humanos, mediante la ratificación de los instrumentos internacionales respectivos. Así, hemos de destacar la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, OEA – (Belén do Para) en 1995; del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos el Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2003); el de la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional – Convención de Palermo, en 2003; y, el Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que contempla la Convención de Palermo (2004).

• DERECHO A LA VIDA

Los efectivos policiales continúan actuando mayormente sin entrenamiento para su intervención en manifestaciones. La justicia sigue permisiva en los delitos cometidos contra la vida por agentes públicos. Asimismo, la vulnerabilidad de las personas bajo custodia del Estado se agrava, por la ausencia de garantías mínimas para la vida y la integridad física, en particular en establecimientos penitenciarios. Las ejecuciones extrajudiciales continúan en el país.

- **DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL, SEGURIDAD JURÍDICA E INTEGRIDAD FÍSICA**

Detenciones ilegales arbitrarias

Las privaciones arbitrarias a la libertad personal son prácticas constantes de los funcionarios encargados de realizar las detenciones. Ha habido cierto avance legislativo que ha reglamentado los derechos consagrados en la Constitución Nacional, con relación a la “detención y el arresto”. En este sentido, el nuevo Código Procesal Penal estableció mayores niveles de control sobre las actuaciones de las autoridades con estas potestades. Así mismo, la ley 1500/99 reglamentó la garantía del *habeas corpus* con el objetivo de evitar las detenciones arbitrarias o restaurar los derechos conculcados.

Abusos y torturas por agentes públicos

La tortura se encuentra instalada en el país desde décadas atrás. Lo cual significa que parte de la violencia (ejercicio ilegal de la fuerza generando abusos físicos, sexuales y psicológicos) de la cual tiene o debería tener por mandato constitucional, monopolio el Estado, viene operando fuera de la legalidad. Y, es este tipo precisamente de violencia la que se visibiliza permanentemente en la actuación de fuerzas policiales o militares.

Situación carcelaria

- **DERECHO A LA PROTECCIÓN JUDICIAL**

Derecho a las garantías judiciales y el debido proceso

Uno de los mayores logros, ha sido la reforma legislativa y el proceso efectivo de instalación del juicio oral y público en el sistema penal. La aparición del Ministerio Público como encargado de la persecución penal estatal, también fue una novedad que produjo grandes expectativas. Sin embargo, campesinos del centro-este del país denunciaron que la fiscalía no toma medidas ante las violentas actuaciones policiales que afectan constantemente al sector. También se denunció la complacencia del Ministerio Público ante casos de tortura policial, en los que se sospecha el involucramiento del propio Ministerio.

• DERECHOS POLÍTICOS

Se ha avanzado en cuanto a la credibilidad de la Justicia Electoral dado que los padrones electorales han sido saneados y, los resultados electorales son aceptados por los actores políticos. Asimismo, del Tribunal Superior de la Justicia Electoral (TSJE), en cuanto a los procesos de organización y juzgamiento de las elecciones. Como deuda pendiente está la despartidización de la Justicia Electoral. La crítica apunta a cuestionar la participación exclusivamente a través de los partidos. La participación ciudadana no emerge como tema central en el debate de las propuestas de cambio de la legislación electoral.

• DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

Mujeres

Como avances se deben destacar la creación de la Secretaría de la Mujer, la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de las NN.UU. sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la aprobación de la Ley 1.600 sobre violencia doméstica.

Pero todavía persisten normas y leyes discriminatorias. Entre ellas, la que penaliza el aborto, y las disposiciones del Código Laboral sobre trabajo doméstico.

La maternidad sigue siendo una de las razones más serias de discriminación de las mujeres. Los problemas principales vinculantes son: la insuficiencia e ineficacia de los servicios de atención, la falta de cumplimiento y de control adecuado de la protección laboral a la maternidad, y la ausencia de políticas sobre la paternidad responsable. El Estado debe garantizar la co-responsabilidad del padre ante los hijos, agilizar los juicios de filiación, prestación de alimentos y controlar las evasiones de pago.

En la educación y en el ámbito laboral persisten discriminaciones hacia las mujeres. El porcentaje de mujeres analfabetas es mayor y la igualdad de oportunidades de las mujeres para el acceso al trabajo y en iguales condiciones no se da en la práctica.

La lucha contra la violencia sexual continúa siendo débil. El Estado carece de estrategias efectivas para lograr una incidencia contra la violación, el abuso y el acoso sexual, la explotación sexual de niñas/os y adolescentes, el proxenetismo y el tráfico de mujeres (adolescentes y adultas).

Migrantes

Iniciados los 90', se produce la larga transición hacia la democracia, más que democrática misma, después del derrocamiento del régimen dictatorial del Gral. Stroessner (1954-1989), dando pie a que las razones políticas clásicas (persecución, tortura, encarcelamiento, exilio, desapariciones forzadas, y las prohibiciones políticas) ya dejaran de constituir la motivación principal para la emigración. Dando paso al contrario, para el retorno de muchos emigrantes paraguayos, que formaron parte de la famosa diáspora paraguaya, que en primera instancia, se vieron entusiasmados con la posibilidad del regreso a casa después de largos y desarraigados años de exilio.

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SDRRC - 1993), constituye una de las señales de la preocupación y el deseo de muchos compatriotas de querer volver a casa, antes que de seguir pensando en irse, o seguir viviendo en el exterior. Pero, otros procesos igualmente complejos, pero de otra índole, coadyuvarán para que muchos de los que retornaron se tuvieran que ir de nuevo; y, que aquellos que no lo habían hecho, comiencen a hacerlo en sucesivas oleadas a destinos diferentes a los tradicionales, y poco pensables en otras coyunturas históricas.

Su antecesor, el Consejo Nacional de Repatriación de Connacionales se había creado en el año 1989, en respuesta a la coyuntura de posibilitar el retorno y radicación -como restitución de derechos humanos- de todos/as aquellos/as ciudadanos/as que por diversas razones y vías, debieron exiliarse durante el período de la dictadura de Stroessner. Mientras su sucedánea, ya se redefine, en un escenario histórico posterior, distinto, donde es la economía recesiva y falta de oportunidades laborales la que dictará las pautas de expulsión o retorno de los emigrados. Sin políticas de desarrollo integrales, los flujos de emigración seguirán creciendo como en el período analizado (1998-2010).

Migraciones por ciclos, países de destino y causas

Destino Pefe.	Confed. Argentina	Mato Grosso, Corrientes	Argentina	Argentina y Uruguay	Arg., Brasil, EEUU.	Arg., EEUU, Europa y Brasil
Años	1811/1850	1870/1880	1900/1930	1947	1960/1970	1989/2009
Cusas	Dictaduras	Carencias extremas de postguerra	Económicas y políticas	Guerra civil	Económicas y dictadura	Recesión, desempleo, subempleo

Fuente: Ampliando horizontes: Emigración internacional paraguaya (PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, OIM, 2009, p. 51).

A dónde, cuántos, quiénes y porqué emigran: migración y derechos

Los primeros diez países de recepción-atracción de migrantes paraguayos son: Argentina, España, Brasil, EE.UU., Canadá, Bolivia, Japón, Chile, Uruguay, y Alemania (Ampliando

horizontes: Emigración internacional paraguaya. PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, OIM, 2009, p. 59).

Hay que destacar que a pesar de las diferencias de las cifras según las fuentes, la tendencia comenzó a mostrar un mayor flujo de emigrantes, lento pero sostenido, entre los años 1998 y 2000, para acelerarse entre el 2002 y 2004, y ya mostrar una pronunciada subida hasta el 2008, proceso que, según datos provisionales se desaceleró a partir de ese año hasta la fecha. Debemos considerar, que coinciden también estas cifras y períodos, con la crisis económica financiera mundial, así como con el endurecimiento de las normas migratorias por parte de los países receptores, como una de las formas de no ahondar sus propios problemas de desocupación.

De los datos recogidos de las diversas fuentes consultadas, para los años 2001 al 2007, fundamentan que la emigración internacional ha mantenido un ritmo creciente constante y sostenido.

Si bien hay que ser cautelosos/as al tiempo de leer las cifras de las más variadas fuentes respecto al registro del total actual de emigrantes, por un lado tenemos la estimación en el año 2005 por parte del Banco Mundial. Según la cual, rondarían los 421.279 migrantes paraguayos diseminados por el mundo, equivalentes al 6,8% de la población total en ese mismo año. Cifras periodísticas televisivas no oficiales manejan que dicha cifra, para el año 2010 rondaría el millón de compatriotas residiendo en el exterior.

“La migración, histórica válvula de escape a la pobreza en el Paraguay, se reinició con fuerza: “(...) Los que pueden, los que tienen posibilidades, viajan a otro país

para trabajar, (...), a donde sea.” (PNUD, 2008, p. 192. PNUD Paraguay).

La estrategia familiar, para hacer frente a la falta de oportunidades fundamentalmente laborales, ha sido la emigración individual. Lo cual, tiene un fuerte impacto en la estructura y dinámica familiar, en términos afectivos-emocionales, identidad, integración, baja del rendimiento educativo-escolar, apatía, ausentismo de los padres en el hogar y en el acompañamiento en el desarrollo de sus hijos. Se separan a sus integrantes, donde el futuro hace que lo transitorio de la situación se transforme en permanente. Círculo vicioso que se genera al dilatarse cada vez más la expectativa de reencuentro por un lado; cuando por el otro, la situación socioeconómica obliga a que el migrante ya devenido remesero –apelativo que deviene de su vínculo con las remesas, es decir, los ingresos que los migrantes envían a sus países de origen-, se constituya en el principal sostén, o al menos sustancial, del hogar en la distancia. Además de que el/ella (padre, madre, hijo/a) que se va supere la pobreza de origen, lo sigue ligando con la pobreza de los que se quedaron. La disolución familiar de hecho, es el costo necesario para la recepción de remesas, cuestionando cualquier tipo de positividad a esta consecuencia de la desigualdad, la pobreza y la forzada emigración.

Razón principal de salida de los emigrantes que residen en el exterior (%)

Razones de salida del país	Total
Total	255.932
Razones de trabajo	91,7
Razones de estudio	3,3
Motivo Familiar	4,2
Por enfermedad	0,7
Otra razón	0,1

Fuente: PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, OIM, 2009, p. 68.

Por último, respecto a la naturaleza, motivos, historia de la migración, ésta:

“(…) Obedece al marco de desigualdades, exclusión y discriminación económica, social y de género del país, sustentando en modelos de crecimiento económico que no crean suficiente empleo de calidad o simplemente empleo y, por consiguiente, tampoco promueven el desarrollo humano.” (PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, OIM, 2009, p. 170).

Válvula de escape, reduciendo en el ámbito interno la presión tanto económica en el mercado de laboral (desempleo) como política – social, controlando la violencia y conflictividad social probable y posible de hecho e implícita, que ésta situación explosiva pueda generar o develar en términos de demandas sociales. Así mismo, como respuesta a la inoperancia en la generación de políticas de desarrollo, de un modelo productivo y de puestos de trabajo, propiciando de manera concreta y no asistencialista las condiciones de reducir y superar simultáneamente los indicadores y realidades de la pobreza como expresión de las desigualdades socio históricas estructurales de nuestro país y entre su gente.

Y como contra cara, el/los que se van, sustentan por las mismas razones a los familiares y allegados directos que se quedan, teniendo que emigrar para posibilitar el consumo, ahorro o pequeñas inversiones que aseguren algún futuro digno. No siempre los que se ven obligados irse lo hacen por sí mismos, sino ante la realidad de las condiciones de vida de su familia y las señales nada alentadoras -sino de intencionalidad política-, de ineficacia concreta. Por una u otra situación se le

repara de hecho al migrante un peso significativo en paliar la propia situación de su país que lo llevó al exilio, para esta coyuntura histórica principalmente económica, camuflando la producción social del pobre tras la figura supuestamente benigna del migrante remesador.

Desigualdad, pobreza, migración y remesas, una relación contradictoria

Si los factores relacionados con la emigración reciente muestran que: “La migración es el resultado de causas estructurales en el origen de los flujos migratorios, (...)” (PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, OIM, 2009, p. 74) entonces, cómo el transformarse en un/a remesador/a individual (emigrante que envía remesas a su país de origen) puede considerarse como una estrategia positiva a procesos de exclusión sociales estructurales e históricos. A no ser que consideremos su impacto como parte de políticas de hecho de combate a la pobreza extrema, de alcance asistencial, individual y focal, o funcionales a la captación de capitales de los países de origen de dónde fueron primeramente obligados a migrar. De ser así, el centro de la cuestión estaría dado por la falta de respuesta a nivel local, que obliga a sus ciudadanos a irse, a buscarse la vida en otra sociedad y cultura.

El impacto de las remesas aunque efímeros y puntuales, con su relevancia al fin, o bien son consecuencia de la producción social del pobre y desempleado, u efectos positivos en el combate de la pobreza en nuestro país, y por tanto, lo es que emigren.

Es el propio migrante quien se autogenera las condiciones de superación de desempleo y pobreza, de manera individual y/o familiar, al margen de las políticas sociales de estado y de los gobiernos de turno. Así, unos han tenido que abandonar el país para que otros, suyos, abandonen el estado de pobreza. Los efectos son producto de una situación problema que se quiere superar. Las remesas constituyen una expresión más, pero velada, de la desigualdad y pobreza local.

Discapacitados

En las condiciones actuales, el Estado no garantiza la seguridad social de las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías. Se observan discriminaciones principalmente en el acceso a la educación, a la salud y al mercado laboral.

Orientación sexual

En el Paraguay no se cumple el derecho de igualdad de las personas, contemplado en la Constitución Nacional. Continúan vigentes leyes discriminatorias y homofóbicas como el Art.138 del Código Penal, el Art.15, inc. 5 del Reglamento de la Policía Nacional. Y, el Art. 82 de la Ley del SIDA – derogado en diciembre de 2009 por la Ley No. 3940 -, que establecía durante su vigencia, el concepto “grupos de riesgo” altamente estigmatizante y discriminatorio. El Código Laboral tampoco garantiza la protección del trabajador/a, observándose discriminaciones por la orientación sexual. Sigue sin sancionarse por el Congreso, la Ley contra toda forma de discriminación.

• **DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES**

El Estado debe garantizar sus derechos respecto al trabajo infantil, el consentimiento sexual, la edad mínima para contraer matrimonio, la declaración ante tribunales, privación de libertad, actitudes en la relación con autoridades de las escuelas y colegios, organizaciones autónomas, expresión de sus ideas y opiniones, y libertad ante las religiones, entre otros.

• **DERECHO A LA LIBERTAD IDEOLÓGICA, RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA**

Objeción de conciencia al servicio militar

En el Paraguay prosiguen las prácticas de reclutamiento forzoso. La existencia del Servicio Militar Obligatorio (SMO) causa una profunda problemática (muertes, maltratos, disminución de soldados, crisis de legitimidad, etc.). El Estado paraguayo tiene la obligación de garantizar, con normas reglamentarias, el ejercicio de la objeción de conciencia.

Derecho a la información y a la libertad de expresión

La legislación penal contiene artículos que adolecen de inconstitucionalidad, por restringir seriamente la libertad de prensa. El acceso en igualdad de condiciones al espectro electromagnético no está garantizado. El Gobierno, a través del ente regulador CONATEL, no siempre da cumplimiento de las leyes y convenios internacionales que garantizan el acceso igualitario a las ondas de radio, y con ello permitir el

funcionamiento de las radios ciudadanas, comunitarias, educativas, populares, en condiciones legales y técnicas que impidan su desaparición. El Estado continúa sustentando el monopolio otorgado históricamente a favor de sectores privados, violando normas jurídicas nacionales e internacionales.

La garantía de los periodistas para informar a la sociedad sin intimidaciones, en la práctica, está limitada. Los organismos y autoridades de los Poderes del Estado, así como integrantes de la sociedad civil, no garantizan la labor fiscalizadora de los periodistas y la opinión, la investigación e indagación de fuentes.

- **Derecho a la asociación, reunión y participación**

Movimiento sindical

Algunas empresas continúan con la práctica de despedir a los/as trabajadores/as que formen o quieran organizar un sindicato. Desconociendo muchos/as trabajadores/as, de hecho, sus derechos explicitados en las leyes.

Organizaciones campesinas

Son más de 80 campesinos muertos desde 1989, a causa de la represión a la que fueron sometidos en movilizaciones de protesta, a manos de las fuerzas policiales y/o militares destinadas a su control. Lo que avala la criminalización de las demandas campesinas, y como una de las grandes deudas del estado, de los sucesivos gobiernos más allá de intencionalidades discursivas, sus fuerzas del orden y la administración de la justicia.

Asociaciones vecinales

La no respuesta por parte del Estado, falta de voluntad e indiferencia a las demandas de las organizaciones sociales acaban minando, envés de potenciar y fomentar el desarrollo de la participación ciudadana.

• DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Pobreza como situación de denegación de derechos (ver apartado sobre pobreza)

Derecho a la seguridad alimentaria (ver apartado sobre pobreza)

Derecho a la Educación

El Estado debe garantizar la extensión gradual de la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza a los/as niñas/os y jóvenes que aún hoy están fuera del sistema educativo. Además de ir avanzando en el desarrollo tanto de la calidad de la lecto-escritura, como del pensamiento crítico y formal-abstracto.

Derecho a la tierra y al desarrollo rural

El Estado no tiene una estrategia de distribución equitativa de reforma agraria. Ni un plan de desarrollo rural que contemple los intereses del sector campesino en toda su diversidad, frente a la crisis socioeconómica generada por la alta concentración de la propiedad de la tierra (ver apartado sobre pobreza).

- **Derecho a la salud**

Siendo un derecho fundamental consagrado en la Constitución de 1992, y a pesar de ciertos avances de principios por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Políticas públicas para la calidad de vida y salud con equidad en el Paraguay 2008/2013) en términos de universalizar con gratuidad el acceso a sus servicios, un 35% de la población se encuentra excluida de la protección del mismo (María G. Montórfano. Para seguir avanzando. En: Codehupy (2009), pp. 415-424).

Salud Mental

Salud Reproductiva

- **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

El 60% de los/as trabajadores/as carece de cualquier forma de prestación de seguridad social (ver apartado sobre Trabajo Decente). Se deben de garantizar las regulaciones locales y pactos internacionales en cuanto a la aplicación de mecanismos universales de seguridad social. Paraguay no cuenta con un seguro de desempleo. La protección a las/os trabajadores rurales no está contemplada en el actual sistema de seguridad social. También se requiere de la creación de una forma legal de protección contra riesgos del trabajo.

• DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

El enunciado constitucional, sobre el derecho de todos los habitantes del país a una vivienda digna (Art.100), no va más allá de un simple enunciado, sin ninguna vigencia. Hace falta crear más conciencia, acerca de que la vivienda es uno de los derechos humanos más trascendentes, no sólo en sí mismo, sino para que el respeto de otros derechos, como la salud y la educación, puedan cumplirse. El Estado debe destinar un mayor porcentaje del Presupuesto General de Gastos de la Nación a fin de satisfacer las necesidades de vivienda de la población pobre y extremadamente pobre.

• DERECHO AL EMPLEO

Paraguay tiene pendiente otorgar las garantías del derecho al empleo en general así como de seguridad e higiene en el trabajo, descanso y disfrute del tiempo libre, entre otros, en particular.

• DERECHOS CULTURALES

El Estado paraguayo todavía no cuenta con una política que integre todos los aspectos inherentes a nuestro universo cultural, que apueste a la cultura como medio para defender y proteger nuestra identidad cultural, y que sirva también como un instrumento de lucha contra la pobreza. Asimismo, tampoco cumple con las disposiciones constitucionales, las legislaciones vigentes y con la promesa asumida en campañas electorales, de crear las condiciones para que las expresiones culturales puedan desarrollarse.

• DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En el Paraguay se continúa sin una política indigenista adecuada, no sólo en términos jurídicos. Sino en la disposición efectiva de instrumentos institucionales, financieros y administrativos para la restitución territorial indígena, y la vigencia de los derechos de autodeterminación y desarrollo de los pueblos indígenas.

• DERECHO A LA PAZ Y AL DESARME

En el Paraguay el Servicio Militar continúa siendo obligatorio, por lo tanto, se requiere reglamentar el procedimiento de incorporación al SMO, para garantizar que éste no se produzca bajo coacción y que no se incorporará a personas menores de 18 años. A pesar de las denuncias públicas, todavía se siguen implementando prácticas que no garantizan la integridad física y mental de los conscriptos y una calidad de vida digna y segura en servicio.

• DERECHO A UN AMBIENTE SANO

A pesar de la creación de la Secretaría del Medio Ambiente, continúa agravándose el deterioro del medio ambiente. No existe una política ambiental coherente con un modelo de desarrollo sustentable. Se observa la ineficiencia en la utilización y aplicación de los instrumentos legales, no existiendo mecanismos de adecuación, control de aplicación y difusión de las leyes ambientales.

A modo de cierre

Luego de un seguimiento de la evaluación de una década acerca de la vigencia, alcance, protección y desarrollo de los derechos humanos en el país, se pone sobre el tapete qué caminos seguir y las políticas transversales a diseñar al efecto.

Bien se consideren los mismos, como resultado de los procesos y tensiones sociales en general, o como una dimensión más de la vida social que a su vez contribuye en su dinámica y resultados en sus diversos ámbitos. Parecería indicarnos que su afirmación positiva per se, constituye una labor fundamental en una sociedad como la nuestra, marcada por una profunda desigualdad social estructural histórica, asimismo, por tanto, también individuales, que se traducen en desigualdad de oportunidades. Es decir, la producción y expansión de garantías y protecciones en forma de normas jurídicas u acciones afirmativas con otro carácter, que conlleven a acciones (praxis) y hechos (resultados-objetivos). Aún desde dentro del propio contexto-orden social desde el que se producen las relaciones desiguales en los más variados campos, al tiempo de cosificarse en estructuras naturalizadas con el devenir del tiempo, constituyen recursos afirmativos compensando en grados variables, y hasta logrando ciertas conquistas puntuales por actores sociales que con sus demandas como expresión de los conflictos sociales vigente. Reduciendo brechas de desigualdad, definiendo instrumentos de defensa y ampliación de sus derechos, sobre todo ante cualquier tipo de discriminación, generando la contradicción al sistema-orden, que si bien afirma su status quo, también para permanecer, debe otorgar, conceder, en el balance de las fuerzas de las luchas sociales, reivindicaciones que atentan contra algunos de sus principios de

reproducción. Antagonismo permanente en las sociedades con una dinámica-tensión de clases-propiedad como la sociedad capitalista actual, modelo en el cual vivimos, y desde el cual se generan tales derechos.

Sin transformar el orden, la educación, la participación democrática dentro de la sociedad civil y política, de los diferentes actores sociales implicados, presionan por una sociedad con un rostro más humano, como una última línea de defensa ante la indefección del hombre de la calle –el común-frente a la racionalidad instrumental del sistema, y las oportunidades harto desiguales e injustas que imponen con carácter casi inexorable cada día, con brechas de esperanzas y utopías.

REFERENCIAS

- Barrios Kuck, María Elizabeth. (2007). *Efecto de las remesas sobre la pobreza en Paraguay*. Presentación en Power Point. Asunción, ADEPO.
- . (2010). *Curso de Gestión en Salud*. Presentación en Power Point. Asunción – Paraguay.
- Borda, Dionisio. (2007). *Economía y empleo en el Paraguay*. Asunción, CADEP.
- . (2008). *Crecimiento económico y empleo: sostenido, sustentable y equitativo*. En: Notas para el Debate Electoral 2008. Asunción, CADEP.
- Caballero Merlo, Javier Numan. (2006^a). *Sociología Aplicada a la Realidad Social del Paraguay*. Colección Universidad y Sociedad N° 1. Asunción, UCA.
- . (2006b). *Antropología socio cultural*. Asunción, Don Bosco.
- . (2009). *Realidad Social del Paraguay II*. Asunción, Biblioteca de Estudios Paraguayos, Volumen 78, CEADUC.
- Caballero, Javier y Céspedes Roberto. (1998). *Realidad Social del Paraguay*. 1^a Edición Diciembre 1998; 2^a Edición Año 2000. Asunción, UCA – CEADUC – CIDSEP.

- CODEHUPY. 1995 a 2009. (2009). *Derechos Humanos en Paraguay*. Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy). Asunción, Codehupy.
- . (2009). *Por una plena vigencia de los Derechos Humanos en Paraguay, Síntesis de las Recomendaciones 1996 – 2004*. Resumen Digital (Codehupy). Asunción, Codehupy.
- . (2009). *Resumen de algunos hechos recogidos en los 10 años de informe sobre la situación de los derechos humanos en el Paraguay 1995-2005*. Versión digital (Codehupy). Asunción, Paraguay.
- Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ). (2008). *Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ)*. Asunción, Comisión de Verdad y Justicia, 1ª Edición.
- DGEEC. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. (2003.). *Resultados Finales. Censo Nacional de Población y Viviendas. Año 2002 – Total País. Vivienda y población. DGEEC/BID*. 2003, Fernando de la Mora – Paraguay.
- . (2009). *Principales resultados de la revisión, actualización y mejora de la metodología de medición de la pobreza en el Paraguay. Período 1997-2008*. Presentación en Power Point. Paraguay, DGEEC.
- . (2009). *Mejora de la metodología de medición de pobreza en Paraguay Resultados 1997-2008*. Boletín sobre Pobreza 2008. Paraguay, DGEEC.
- . (2008). *Principales Resultados EPH 2007 – Encuesta Permanente de Hogares*, DGEEC Publicaciones. Fernando de la Mora, Junio 2008.
- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) -Secretaría Técnica de Planificación (STP). (2008). *Principales Indicadores de Empleo*. Resultados de la Encuesta Permanente de Hogares 2008 (EPH 2008). www.dgeec.gov.py/publicaciones.
- . (2002). *Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1982, 1992 y 2002*. www.dgeec.gov.py
- DGEEC - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. (2008). *Compendio Estadístico 2008*, DGEEC. www.dgeec.gov.py/Publicaciones.
- DGEEC – OIT. (2005). *El Mercado Laboral en Paraguay*. Paraguay, DGEEC – OIT.
- Banco Central del Paraguay (BCP). (2010). *Anexo estadístico febrero 2010*. www.bcp.gov.py.
- Ministerio de Hacienda. (2008). *Plan Estratégico de Desarrollo Económico Social 2008-2013*. www.bcp.gov.py.

- Molinier, Lila. (2008). *Más allá de la herencia. Coyuntura económica (octubre 2007/octubre 2008)*. En: Codehupy (2008), Derechos Humanos en Paraguay 2008. Asunción, pp. 31-52.
- . (2009). *Algunos avances y muchos pendientes. La economía paraguaya 2008 - 2009*. En: Codehupy (2009), Derechos Humanos en Paraguay 2009. Asunción, pp. 25-40.
- Océano Grupo Editorial. (2000). *Constitución Nacional del Paraguay*. Edición no venal. Impreso en España.
- PNUD. (2003). *Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay 2003*. 2003. Asunción, PNUD – DGEEC.
- . (2008) *Informe Nacional sobre Desarrollo Humano. Equidad para el desarrollo. Paraguay 2008*. Asunción, PNUD Paraguay.
- . (2004). *Informe sobre Desarrollo Humano 2004*. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy. Ediciones Mundi Prensa. PNUD.
- . (2007). *Atlas de Desarrollo Humano Paraguay 2007*. País, Departamentos, Distritos. Versión en CD, 2.0. Paraguay, PNUD.
- . (2005). *Atlas de Desarrollo Humano Paraguay 2005*. País, Departamentos, Distritos. Versión en CD. Asunción, PNUD – DGEEC.
- . (2009). Oficina de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Notas sobre Desarrollo Humano N° 6. PNUD Paraguay - www.undp.org/py/dh).
- UNFPA, UNICEF, UNIFEM, OIM. (2009). *Ampliando horizontes: Emigración internacional paraguaya*. Paraguay, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, OIM.